



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	JAIRO VILLA MARIN ORDOÑEZ
Demandado	INSTITUTO EDUCATIVO TECNICA COMERCIAL
Radicación n.º	76 001 31 05 013-2018-00592

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2546
Santiago de Cali, siete (07) de diciembre de 2023

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Sentencia 130 del 29 de octubre de 2023 REVOCÓ la Sentencia 012 del 01 de febrero de 2022 proferida por este Despacho, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior, y se procederá a liquidar las costas.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: FÍJENSE como agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada la suma de \$500.000. Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **11/12/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria 1